

VISTO:

La destacada labor, el compromiso social y el esfuerzo constante demostrado por la comunidad de estudiantes del nivel primario, las y los docentes, personal de maestranza y mantenimiento y auxiliares, el equipo directivo de nuestra jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que la educación de jóvenes y adultos constituye un pilar fundamental para garantizar el derecho humano a la educación a lo largo de toda la vida, promoviendo la equidad social y la superación personal;

Que los estudiantes que cursan la educación primaria realizan un sacrificio extraordinario, equilibrando en la mayoría de los casos sus responsabilidades laborales, familiares y personales con la exigencia del estudio académico;

Que la decisión de retomar y concluir los estudios primarios en la edad adulta es un acto de resiliencia que dignifica a los ciudadanos y sirve de ejemplo inspirador para toda la comunidad;

Que el equipo de docentes, auxiliares y directivos de esta modalidad educativa desempeña su rol con una profunda vocación de servicio, adaptando las estrategias pedagógicas a las realidades complejas de sus alumnos y alumnas brindando un espacio de contención afectiva y social;

Que el esfuerzo diario, la dedicación y el esmero del equipo de maestranza y mantenimiento aseguran un ambiente propicio para la enseñanza y el aprendizaje, garantizando la salud y el bienestar de toda la comunidad educativa;

Que el presente Proyecto considera importante visibilizar y destacar el trabajo silencioso pero esencial del personal no docente, quienes con su vocación de servicio enaltecen la educación pública;

Que es deber de este cuerpo legislativo reconocer, y poner en valor las acciones que promueven la superación personal, la terminalidad educativa y la construcción de una ciudadanía más justa e integrada;

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE de Interés Municipal, el notable esfuerzo, la perseverancia, empeño y el compromiso demostrado cada día por los estudiantes de la Escuela Primaria para Jóvenes Adultos EPJA N° 20 de El Chaltén, a continuación mencionados: **Aburto Ernesto Carlos, Arteaga Marshall Elsa, Díaz Luciana Gabina, Andrade Raúl, Acosta Nélide Teodora, Aragón Susana, García Domingo José, Virginia Sosa Acuña.**

ARTÍCULO 2º: DECLÁRESE de Interés Municipal la labor cotidiana del equipo de Maestranza y Mantenimiento de la Escuela de Educación de Jóvenes y Adultos EPJA N° 20, a continuación mencionados: **Porto Carrero Mabel, Bogado Trinidad Luis, Díaz Ana Gabriela.**

ARTÍCULO 3º: DECLÁRESE de Interés Municipal, la destacada labor profesional pedagógica y social orientada a la terminalidad educativa y la inclusión social, de todos sus docentes, auxiliares y equipo directivo de la Escuela Primaria para Jóvenes y Adultos EPJA N° 20, a continuación mencionados: Auxiliar de la Educación **Claudia Mondelo**, Profesor **Reynoso Yonathan**, Profesoras **Bustingorry Brenda, López Loyola Carmen, Cofré Patricia, Quiroga Maira Soledad, Gariglio Myriam Liliana** -recientemente jubilada-, a la Maestra de sección Profesora **Salvatierra María Luz**, a la Secretaria Profesora **Amancay Bidán Zubiria**, y a la Directora Licenciada **Encina Liliana Beatriz.**

ARTÍCULO 4º: REFRENDARÁ la presente Declaración la Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

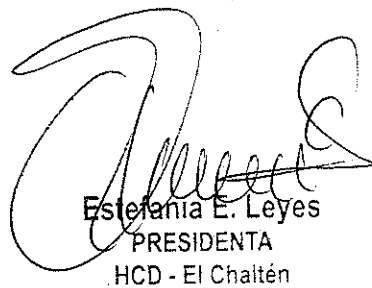
ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE a la Presidenta del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz Lic. Iris Adriana Rasguido, al Ministro de Desarrollo Social Igualdad e Integración Prof. Sebastián Eduardo Georgion, a la Rectora de la Escuela Primaria para Jóvenes y Adultos N° 20 de El Chaltén, Licenciada Encina Liliana Beatriz, al Poder Ejecutivo Municipal de El Chaltén, **PUBLÍQUESE** en el boletín oficial, dese amplia difusión y cumplido **ARCHÍVESE.**

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 11ª Sesión Ordinaria del día 10 Septiembre de 2026 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Ausente

Rocío B. García
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HCD - El Chaltén




Estefanía E. Leyes
PRESIDENTA
HCD - El Chaltén

DECLARACIÓN N° 076/HCDCH/2026.